

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,


## RESUELVE

Aprobar el CONVENIO COMERCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPUBLICA DE CUBA, SUSCRITO EN QUITO EL 13 DE JUNIO DE 1984.

Comunicar esta Resolución al Función Ejecutiva.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

ARCHIVO

  
 AVERROES BUCARAM ZACOÏDA.,  
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
 ENRIQUE DROUET SANCHEZ.,  
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL